



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ÓRDENES

CLASIFICACIONES

2.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de clasificación que V. E. remitió á este Ministerio con su escrito fecha 30 de abril próximo pasado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien declarar aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, al comandante, capitán y tres segundos tenientes de la escala activa del arma de Caballería comprendidos en la siguiente relación, por reunir las condiciones que determina el art. 3.º del reglamento de clasificaciones de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de mayo de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Presidente de la Junta Consultiva de Guerra.

Relación que se cita

Comandante

D. Federico Arnaiz y Martínez de Hinojosa.

Capitán

D. Rufino Sánchez Espada.

Segundos tenientes

D. Emilio Villarroel Sáez.

» Manuel Bretón Fajardo.

» Pedro Ruiz Bustamante.

Madrid 16 de mayo de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

3.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el segundo teniente de la escala de reserva D. Maximiano Carrera Carralero, afecto al regimiento Infantería de Flandes núm. 82, en solicitud de que se le conceda el ingreso en la escala activa, con el empleo de segundo teniente, por considerarse con igual derecho que los de su mismo empleo de

la escala de reserva D. Matias Rivero López, D. Federico García Mateos, D. Juan Hernández Crame, D. José Arce Santos y D. Diego Ortega Pecino, los cuales fueron alta en la escala activa por real orden de 16 de febrero último (D. O. núm. 33), como consecuencia de la sentencia favorable dictada en la demanda que entablaron ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado; como quiera que dicha sentencia no puede considerarse más que como particular para el caso concreto que resolvió, y no debe hacerse extensiva á otros análogos mientras no se dicte una disposición de carácter general, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, no ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, por carecer de derecho á lo que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de mayo de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del tercer Cuerpo de ejército.

DESTINOS

SUBSECRETARÍA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien destinar á la plantilla de este Ministerio, en vacante que de su clase existe, al médico mayor del Cuerpo de Sanidad Militar D. José de la Cámara y Martínez, ascendido á dicho empleo por real orden de 12 del actual (D. O. núm. 105), y procedente del batallón de Telégrafos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de mayo de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señor Comandante en Jefe del primer Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el oficial y escribientes del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares comprendidos en la siguiente relación, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de mayo de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Comandantes en Jefe del primero y tercer Cuerpos de ejército.

Relación que se cita

D. Enrique Fernández Zenderas, oficial 1.º, de la Ordenación de pagos de Guerra, á este Ministerio.

- » Andrés Maldonado y Maldonado, escribiente mayor, en expectación de destino como regresado de Ultramar y prestando sus servicios, en comisión, en el Consejo Supremo de Guerra y Marina, á la plantilla de este Ministerio.
- » Carlos Fernández Brizuela, escribiente de 1.ª clase, ascendido á dicho empleo por real orden de 11 del actual (D. O. núm. 103), procedente de este Ministerio, queda en el mismo.
- » Luis Martí Perciba, escribiente de 3.ª clase, de este Ministerio, á la Subinspección del tercer Cuerpo de ejército.

Madrid 16 de mayo de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

1.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido nombrar ayudante de campo del general de brigada D. Ramón Salas y Rodríguez, Comandante general de Artillería de ese Cuerpo de ejército, al teniente coronel director del Parque de Artillería de Santoña D. Manuel Bonet y Calza.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de mayo de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del quinto Cuerpo de ejército.

Señores Comandante en Jefe del sexto Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

7.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de lo solicitado por el teniente coronel de Infantería D. Eustasio González Liguñano, en instancia que V. E. cursó á este Ministerio con comunicación núm. 952, fecha 10 de marzo último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder al interesado el regreso á la Península, con abono del pasaje por cuenta del Estado, en atención á que ha cumplido el tiempo de obligatoria permanencia en Ultramar; resolviendo, en su consecuencia, que el expresado jefe sea baja definitiva en ese distrito y alta en la Península en los términos reglamentarios, y que quede á su llegada en situación de reemplazo en el punto que elija, interin obtiene colocación; aprobando, á la vez, que V. E. le haya anticipado dicha gracia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de mayo de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de las Islas Filipinas.

Señores Comandante en Jefe del cuarto Cuerpo de ejército, Inspector de la Caja General de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación núm. 171 que V. E. dirigió á este Ministerio en 7 de abril próximo pasado, participando que á petición del comandante de Infantería D. Antonio Osés Egoza, ha dispuesto su regreso á la Península, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E., en atención á que el interesado ha cumplido el tiempo de obligatoria permanencia en Ultramar; resolviendo, en su consecuencia, que el expresado jefe sea baja definitiva en esa isla y alta en la Península en los términos reglamentarios, quedando á su llegada en situación de reemplazo en el punto que elija, interin obtiene colocación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de mayo de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de la Isla de Puerto Rico.

Señores Comandantes en Jefe del segundo, sexto y séptimo Cuerpos de ejército, Inspector de la Caja General de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de lo solicitado por el oficial primero del Cuerpo de Administración Militar D. Ricardo López Femenías, en instancia que V. E. cursó á este Ministerio con comunicación núm. 949, fecha 10 de marzo último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder al interesado el regreso á la Península, con abono del pasaje por cuenta del Estado, en atención á que ha cumplido el tiempo de obligatoria permanencia en Ultramar; resolviendo, en su consecuencia; que el expresado oficial sea baja definitiva en ese distrito y alta en la Península en los términos reglamentarios, y que quede á su llegada en situación de reemplazo en el punto que elija, interin obtiene colocación; aprobando, á la vez, que V. E. lo haya anticipado dicha gracia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de mayo de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de las Islas Filipinas.

Señores Comandante en Jefe del cuarto Cuerpo de ejército, Inspector de la Caja General de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

11.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que los jefes y oficiales de Artillería comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Leopoldo Maza y Agar y termina con D. Miguel Hernández y González, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de mayo de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Comandantes en Jefe de los Cuerpos de ejército y Capitanes generales de las Islas Baleares y Canarias.

Relación que se cita

Tenientes coroneles

D. Leopoldo Maza y Agar, del 13.º regimiento Montado, al 5.º regimiento Montado.

- » Jacinto Porta y Altahoja, de ayudante del Comandante general de Artillería del 5.º Cuerpo, al 13.º regimiento Montado.

Comandante

D. Manuel Velasco y Belmonte, ascendido, del 9.º batallón de Plaza, al 13.º batallón de Plaza.

Capitanes

- D. Leopoldo D'Ozouville y Cruz Alvarez, de excedente en la 1.ª Región, al 13.º batallón de Plaza.
- » Julio Vidal y Pozuelo, ascendido, del primer regimiento de Montaña, al 8.º batallón de Plaza.
 - » Rafael Kihl y Rodríguez, ascendido, del 2.º batallón de Plaza, al 9.º batallón de Plaza.
 - » Manuel de las Cagigas y Larrar, ascendido, del 12.º regimiento Montado, al 9.º batallón de Plaza.
 - » Pedro Martínez Calvo, del 5.º regimiento Montado, al 7.º Depósito de Reserva de Artillería.
 - » Casimiro Polanco y Bustamante, del 7.º Depósito de Reserva de Artillería, al 5.º regimiento Montado.

Primeros tenientes

- D. Antonio Cortina y Pérez, del 6.º batallón de Plaza, al 8.º regimiento Montado.
- » José Bonal y Lorenz, del 8.º regimiento Montado, al tercer regimiento Montado.
 - » Eduardo Herrera de la Rosa, del 13.º batallón de Plaza, al 3.º regimiento Montado.
 - » Nicolás González Pola, del 7.º batallón de Plaza, al 5.º regimiento Montado.
 - » Francisco Fernández Heredia, del 5.º regimiento Montado, de agregado al 5.º regimiento Montado.
 - » Eladio Quintana y Junco, de agregado del 7.º batallón de Plaza, al 7.º batallón de Plaza.
 - » José Galvis y Rodríguez, del 4.º batallón de Plaza, de agregado al 4.º batallón de Plaza.
 - » José Mascareñas y García, del 8.º batallón de Plaza, al 4.º batallón de Plaza.
 - » Gonzalo Sangro y Ros de Olano, del 2.º batallón de Plaza, al 2.º regimiento Montado.
 - » Fernando Vega Inclán y Flaquer, del 2.º regimiento Montado, de agregado al 2.º regimiento Montado.
 - » Benigno Anglada y Salinas, del primer batallón de Plaza, al primer regimiento de Montaña.
 - » Miguel Hernáinz y González, del 6.º batallón de plaza, al 12.º regimiento Montado.
- Madrid 18 de mayo de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

INDEMNIZACIONES

7.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el primer teniente de Infantería **D. Domingo Varela Rodríguez**, que cursó V. E. á este Ministerio, en súplica de que se considere indemnizable la comisión que desempeñó en junio y julio de 1892, conduciendo desde Zamboanga á Manila varios presos, en cuyo servicio invirtió tres días, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder, de acuerdo con lo informado por la Ordenación de pagos de Guerra, á los deseos del recurrente, declarando la citada comisión indemnizable.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de mayo de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de las Islas Filipinas.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

MATERIAL DE SANIDAD MILITAR

12.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se lleve á

efecto la recomposición del carro catalán, ó sea el vehículo núm. 1 de la ambulancia de ese Cuerpo de ejército, con arreglo al presupuesto más económico de los presentados á este fin, importante 356 pesetas, y según lo preceptuado en la real orden fecha 27 de enero último.

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos, y como consecuencia de su escrito fecha 19 de febrero último. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de mayo de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del primer Cuerpo de ejército.

PAGAS DE TOCAS

6.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 28 de abril último, ha tenido á bien conceder á **D.ª Dolores Oliver y Arenas**, viuda del primer teniente de Infantería del distrito de Filipinas **D. Luis Alvarez Oliver**, las dos pagas de tocas á que tiene derecho por reglamento, cuyo importe de 937'50 pesetas, duplo de las 468'75 que de sueldo mensual disfrutaba el causante, se abonará á la interesada en la forma que previene la orden de 22 de noviembre de 1873, recordada por la de 2 de julio de 1883.

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de mayo de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del primer Cuerpo de ejército.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de las Islas Filipinas é Inspector de la Caja General de Ultramar.

PENSIONES

6.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por **D.ª Cecilia Bigaray Ambrós**, viuda del capitán graduado, teniente de Infantería, **D. Isidro Codina Piquet**, en solicitud de pensión; y careciendo la interesada de derecho al beneficio que pretende, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 4 del corriente mes, no ha tenido á bien estimar el recurso; pudiendo optar sólo á las pagas de tocas, acompañando á su instancia el cese del sueldo que disfrutaba su marido cuando falleció.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de mayo de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del cuarto Cuerpo de ejército.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 30 de abril último, ha tenido á bien conceder á **D.ª María de Gracia Fuille- rat y García**, viuda del médico mayor de Sanidad Militar **D. José Solís y Bazán**, la bonificación de un tercio de la pensión que en tal concepto disfrutaba, según real orden de 1.º de abril de 1890 (D. O. núm. 76), en cuantía anual de

1.125 pesetas. Dicha bonificación, importante 375 pesetas al año, se satisfará á la interesada, mientras conserve el derecho á la pensión, por las cajas de la isla de Cuba, desde 1.º de septiembre de 1889, que fué el siguiente día al del óbito del causante.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de mayo de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del segundo Cuerpo de ejército.
Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de la Isla de Cuba.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 27 de abril último, ha tenido á bien conceder á D.ª Modesta Díaz Benito y Rodríguez Crespo, huérfana del profesor de escuela personal, primero de Veterinaria Militar, D. José, la pensión anual de 1.100 pesetas, con el aumento de un tercio de dicha suma, ó sean 366'66 pesetas, también anuales, que le corresponde como comprendida en el reglamento del Montepío Militar y ley de presupuestos de Cuba de 1885-86 (C. L. núm. 295). Ambos beneficios se abonarán á la interesada, mientras permanezca viuda, por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, según dispone la real orden de carácter general de 27 de noviembre de 1889 (D. O. número 264), á partir del 22 de febrero último, fecha de la solicitud; cesando el mismo día en el percibo de la pensión y bonificación que en concepto de viudedad disfruta, según real orden de 1.º de abril de 1893 (D. O. núm. 71), previa la correspondiente liquidación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de mayo de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del primer Cuerpo de ejército.
Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de la Isla de Cuba.

REEMPLAZO

5.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el capitán de Ingenieros D. Miguel Baello y Llorca, de reemplazo en esa región como regresado de Ultramar, entre en número en la escala de su clase para ser colocado, en vacante que en la misma existe, por haber pasado á dicha situación por real orden de 4 de abril último (D. O. núm. 74) el de igual clase y cuerpo D. José Tafur y Fúnez.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de mayo de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del quinto Cuerpo de ejército.

REVISTAS

7.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida, en 14 del mes actual, por el médico mayor graduado, primero efectivo del Cuerpo de Sanidad Militar D. José Clairac y

Blasco, destinado al distrito de Cuba por real orden de 11 del corriente (D. O. núm. 104), solicitando se le conceda pasar en Paris la primera revista de expectante á embarco, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de mayo de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del primer Cuerpo de ejército.
Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

SUMINISTROS

12.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E., fecha 12 del mes anterior, dando cuenta de haber dispuesto la prórroga del suministro de carbón á las guardias de la plaza de León, durante la primera quincena del referido mes, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la indicada medida, en atención á la baja temperatura que se sufría en esa época en el punto mencionado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de mayo de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del séptimo Cuerpo de ejército.
Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E., fecha 21 del mes anterior, dando cuenta de haber dispuesto la prórroga del suministro de carbón á las guardias del fuerte de Alfonso XII de Pamplona hasta que la temperatura permita suprimirlo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la indicada resolución, en atención á la baja temperatura que se sufre en el fuerte mencionado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de mayo de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del sexto Cuerpo de ejército.
Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E., fecha 23 del mes anterior, dando cuenta de haber dispuesto la prórroga del suministro de carbón á las guardias de la plaza de Estrella, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la indicada medida, en atención á la baja temperatura que se sufría en aquella época en el punto mencionado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de mayo de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del sexto Cuerpo de ejército.
Señor Ordenador de pagos de Guerra.